



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA,

30 OCT 2007

VISTO la Nota N° 0710/07 de la Ex - Supervisión General de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la creación de un curso de 3° Año 2° División Modalidad "Economía y Gestión de las Organizaciones" Ciclo Polimodal, en el Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" de la ciudad de Río Grande.

Que asimismo se requiere la ampliación de la planta funcional de la citada unidad educativa, asignando treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - categoría 852- interinas, a partir del día veinticuatro (24) de mayo de 2.007.

Que la Dirección de Presupuesto y Auditoría ha tomado intervención mediante Nota de fecha 10 de octubre de 2007, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la creación de un curso de 3° Año 2° División Modalidad "Economía y Gestión de las Organizaciones" Ciclo Polimodal, en el Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" de la ciudad de Río Grande, a partir del día veinticuatro (24) de mayo de 2.007, de acuerdo a la estructura curricular detallada en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la planta funcional del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" de la ciudad de Río Grande, asignando treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, a partir del día veinticuatro (24) de mayo de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2223

107.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GODOY MARCELO JAVIER  
Jefe Div. Comunicación y Archivo  
Dependiente de la Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLEA  
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° **2223** /07.-

**3º AÑO – 2º DIVISIÓN, MODALIDAD “ECONOMIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES” CICLO POLIMODAL**

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Inglés	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Tres (3)
Proyecto y Gestión de Microemprendimiento	Cinco (5)
Sistema de Información Contable	Seis (6)
Gestión y Cálculo Financiero	Cuatro (4)
Economía II	Tres (3)
Derecho Económico	Tres (3)
Teoría y Gestión de las Organizaciones	Tres (3)
Publicidad y Marketing	Tres (3)
Educación Física -Mujeres-	Tres (3)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

G.T.F.  
H.M.  
A.

GODOY MARCELO JAVIER  
Jefe Div. Comunicación y Archivo  
Dependiente de la Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLET  
Ministerio de Educación